



Expte. 26/2023

En el despacho de secretaría del Ayuntamiento de Ribaforada, siendo las once horas y quince minutos del día tres de abril de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que ha de emitir la propuesta de contratación de las obras incluidas en el “proyecto de mejoras en el club de jubilados y en el bar de los jubilados”, redactado por la arquitecta Beatriz Urchaga Viamonte, de fecha 4/03/2023, sin visar.

Asistentes:

- Presidente: D. Tirso Calvo Zardoya, alcalde del Ayuntamiento de Ribaforada.
- Vocal: D.ª María José Aragón García, interventora del Ayuntamiento de Ribaforada.
- Vocal-Secretaria: D.ª Andrea Lafuente Bozal, secretaria del Ayuntamiento de Ribaforada.

Constituye el objeto de la reunión la calificación de la documentación relativa a criterios cualitativos, incluida en el sobre B.

Al efecto, una vez abiertos en PLENA, el 30/03/2023, los sobres B, se solicitó Informe técnico a la redactora del proyecto, D.ª Beatriz Urchaga Viamonte, que se presentó por correo electrónico, Registro de Entrada E-RC núm. 235/2023, de 31 de marzo, suscrito con fecha 31/03/2023, en el que directamente propone la puntuación para cada una de las ofertas presentadas,

Teniendo en cuenta el Informe del técnico redactor del proyecto de fecha 31/03/2023 y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego regulador de la contratación, esta Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda: Otorgar la puntuación relativa a los criterios cualitativos asumiendo el Informe emitido por la técnica redactora del proyecto, D.ª Beatriz Urchaga Viamonte, Registro de Entrada E-RC núm. 235/2023, de 31 de marzo, suscrito con fecha 31/03/2023, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego regulador de la contratación, quedando la puntuación de la siguiente manera:

Criterios Cualitativos cláusula 12.1 (máx. 15 puntos)	OBRA PÚBLICA LA RIBERA, S.L.	SERVICIOS Y OBRAS SEVEN, S.L.U.
Implantación (máx. 5 p.)	0	1
Medidas de seguridad (máx. 5 puntos)	0	3
Medidas medioambientales (máx. 5 puntos)	5	5
Puntuación total	5 puntos	9 puntos

Señalada en el Portal de Contratación de Navarra la fecha y hora de apertura de los sobres C, se procede a la apertura de los sobres C en PLENA. Una vez abiertos los sobres C se procede a otorgar la puntuación de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del pliego regulador de la contratación, quedando como sigue:

Criterios Cuantitativos cláusula 12.2 (máx. 85 puntos)	OBRA PÚBLICA LA RIBERA, S.L.	SERVICIOS Y OBRAS SEVEN, S.L.U.
1.- Oferta económica: máx. 30 puntos	42.498,11 € 30 puntos	42.498,11 € 30 puntos
2.- Reducción plazo garantía: máx. 25 puntos	Reducción 5 días naturales 5 puntos	No oferta 0 puntos
3.- Garantías complementarias (máx. 20 puntos)	1 año 4 puntos	No oferta 0 puntos





4.- Criterios sociales (máx. 10 puntos)	No oferta 0 puntos	No oferta 0 puntos
Puntuación criterios cuantitativos	39 puntos	30 puntos
+ puntuación criterios cualitativos	5 puntos	9 puntos
Puntuación total	44 puntos	39 puntos

En su virtud, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda:

“1.- Otorgar la puntuación relativa a los criterios cualitativos asumiendo el Informe emitido por la técnica redactora del proyecto, D.^a Beatriz Urchaga Viamonte, Registro de Entrada E-RC núm. 235/2023, de 31 de marzo, suscrito con fecha 31/03/2023, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego regulador de la contratación, así como la puntuación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, según se indica anteriormente, quedando la puntuación de la siguiente manera, por orden decreciente:

- Obra pública La Ribera, S.L.: 44 puntos.
- Servicios y Obras Seven, S.L.U.: 39 puntos.

Segundo.- Requerir al licitador en cuyo favor va a recaer, es decir, a OBRA PÚBLICA LA RIBERA, S.L., la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 14 del pliego regulador de la contratación de las obras de referencia, con la indicación de que la acreditación de la solvencia se efectuará según lo dispuesto en las cláusulas 7 y 8 del pliego regulador de referencia.

Tercero.- La documentación requerida deberá presentarla en la Plataforma del Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) antes de las 10:00 horas del día 13 de abril de 2023, dadas las fechas en que nos encontramos, por lo que se amplía el plazo de siete días naturales establecido en el pliego regulador.

Cuarto.- Remitir, de forma inmediata, a través de PLENA, la comunicación del requerimiento al licitador en cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación.”

Cumplido el objeto de la sesión, el señor presidente, D. Tirso Calvo Zardoya da por finalizado el acto, levantando la sesión a las doce horas del día señalado en el encabezamiento, ordenando la transcripción de ésta, de todo lo cual, como Secretaria, certifico y suscribo junto con los miembros de la Mesa de Contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

